



I. M.

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO  
GERENCIA DE COMPRAS  
SERVICIO DE COMPRAS**

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE  
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

**SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS**

Montevideo, 23 de febrero de 2017

**LICITACION PÚBLICA Nº 597/2016**

**ADQUISICIÓN DE 70,000 LUMINARIAS VIALES**

**CONSULTAS Y RESPUESTAS**

**Consulta 63:**

Anexo 1 – Item 2

Teniendo en cuenta el calendario de entrega que se informa en "2 - Plazos de entrega", que prevé la entrega de 50% de los ítems 1, 2, 3 y 4 dentro de los 6 meses posteriores a la notificación de la resolución de adjudicación, solicitamos que los plazos de entrega del ítem 5 lo que corresponde a los módulos de control y comunicaciones, sigan esos mismos plazos.

**Respuesta:**

Rige lo que establece el pliego.

**Consulta 64:**

Anexo 1 – Item 3

Considerando que 37900 luminarias serán sustituidas por la IdeM (18900 + 19000), además de las 12000 de la Cotización 1 y las 100 de las muestras y otras 20000 (10000 + 10000) por el adjudicatario, nos gustaría saber si las partes serán también responsables por la instalación de los respectivos módulos de control y comunicaciones? En caso positivo, la IdeM necesitará de soporte durante la integración de los módulos de control y comunicaciones?

**Respuesta:**

A la IM y al Adjudicatario le corresponde de acuerdo a las cantidades establecidas en el pliego colocar en las luminarias los módulos de control. La colocación de los concentradores lo realizará la IdeM. En ambos casos los trabajos serán supervisados por el Adjudicatario del Item 5.

**Consulta 65:**

Anexo 1 – Item 4.7.5

Favor aclarar si los componentes solicitados (200 controladores, 6 concentradores y SGLI) son los mismos que serán utilizados en los ensayos citados en "7.19 – Prueba piloto de aceptación" y también en "7.22.4 - Ensayos del SGLI en Montevideo". Si así es, por favor aclarar cuándo se llevarán a cabo estas pruebas. Si no, por favor aclarar cuando cada uno de los eventos se llevarán a cabo.

**Respuesta:**

Son los mismos. El adjudicatario de la cotización 2 tiene un plazo máximo de 20 días para realizar la entrega especificada en el punto 7.22.4.

**Consulta 68:**

Anexo 1 – Item 7.19

Por favor informar el período de garantía para los diferentes componentes de la solución (luminarias, módulos de control y comunicaciones, concentradores, etc.).

**Respuesta:**

Las garantías por defectos de fabricación deberán ser mayor a 3 años y las establece para cada componente el oferente. La garantía de buen funcionamiento es lo que rige el pliego.

**Consulta 71:**

Anexo I - 4.7.5 – Recepción en destino - SGLI

¿Quién asume los costes de las pruebas de recepción en destino del material y durante el periodo de garantía? (En UDELAR) En caso de ser el adjudicatario, ¿tenemos una estimación de coste?

**Respuesta:**

En ambos casos el adjudicatario. Está especificado en el pliego. No tenemos una estimación de coste.

**Consulta 75:**

En Artículo 2° : Objeto, B, Formas de cotizar, en el caso de no disponer del ITEM 2, ¿Podemos ofertar el resto de los productos de la cotización 2 o es necesario cotizar el renglón completo?

**Respuesta:**

Es necesario cotizar el renglón completo.

**Consulta 77:**

En artículo 2°: Formas de cotizar, punto B, "Los ítem objeto de este llamado se agrupan en dos formas de cotización, pudiendo los oferentes cotizar una o ambas, en caso de ganar la cotización 1, ¿ de que forma sabemos si nuestro SGLI es compatible con quien gane el ítem 5 de la cotización 2 ?

**Respuesta:**

El conector es NEMA 7 normalizado y la conectividad con el Driver es 1-10V

**Consulta 78:**

En ANEXO 1, Memoria descriptiva, 7.19 "Atencion de eventos "Fallas de dispositivos en Vía Publica; pide un tiempo de respuesta de " dos días hábiles a partir de la notificación". Que ocurre en el caso de eventos masivos ( como ser por factores climáticos como los ocurridos recientemente ), ¿ Contemplara la IMM esto último como " causa de fuerza mayor? "

**Respuesta:**

Si.

**Consulta 79:**

En el Capítulo II, " Sobre1 " dice: " Los protocolos y resultados de los ensayos de tipo. Documentación del veredicto del organismo certificador local";

a- En el caso que un Organismo Local deba emitir un veredicto sobre un organismo de certificación del exterior, esta acción sería previo a la adjudicación o a posteriori de la misma?

b-,¿ Podrían indicarnos que Organismo en Uruguay, puede hacer estos veredictos?

**Respuesta:**

a: Previo a la adjudicación

b: UNIT y LATU

**Consulta 80:**

7.8.- Normativa

De forma de asegurar la calidad, seguridad y funcionamiento de las luminarias y sus componentes, las mismas deberán cumplir con un conjunto de normas de origen americano y/o nacional-europeo

Consulta:

a- ¿Las certificaciones y resultados de ensayos mencionados en este punto, deben ser presentadas con la oferta, o solo en caso de ser adjudicados?

b- En caso de ser necesario presentarlos con la oferta, pueden estar en un idioma extranjero y traducirlos en caso de ser adjudicados?

**Respuesta:**

a.- Con la oferta

b.- Rige lo del pliego.

**Consulta 88:**

En el anexo 1 la IMM impone 80 concentradores, en el documento principal, se dice: que se deja la potestad al proveedor de la cantidades de concentradores segun su solucion propuesta. Cual de las dos es la requerida por IMM ?

**Respuesta:**

El pliego establece un mínimo de 80 concentradores. La solución final la establece el oferente.

**Consulta 89:**

El artículo 7.3 del anexo uno dice: las luminarias tendran un grado de proteccion contra agentes atmosfericos no inferior a IP65

El artículo 7.19 del anexo 1 dice: Todos los dispositivos que se instalen a la intemperie, deberan cumplir como minimo con proteccion IP66

Les seriamos grato aclararnos que tipo de proteccion se requiere? y a que elementos? que esten a la intemperie. luminarias? concentradores? modulos nema?

**Respuesta:**

IP65 se refiere al grupo óptico de la luminaria. El controlador y el concentrador serán IP66.

